



Deinte maravedis.

SEYLO QVARTO, VRIN-
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA. 2

deel Gr. Dñs. Miguel Squeche
Hr. dñ Largual boxens delez: Díz: que
se conforma con el dho del Gr. dñs. Miguel
Squeche

Hr. dñ Laredo Diaz de Munoz = Díz: que
se conformaba con el dñz dñ Laredo
dñs. Miguel Squeche, dñ Largual boxens delez
a el H. Alcalde Mayor mandare poner en Nrs.
y Exceus e Nombnado de Hacienda e los
porel caballeros coexigir en Hr. dñs. Gómez
Munoz que asi dñe, como a los demás cada
lunes Capitulaciones que se dñz dñz dñe
Hacienda sea y se entienda deeltodo del
jno de Nra parte, pueys para los contratos
aponer en Exceus dentro Hacienda a el
dixiderado Gr. dñs. Oviedo, no son Nras
las Daciones ponderadas por el Gr. dñs.
Báñez: pueys por lo que nra ala Precio
tolizada por el Caballero Coexigir en el Tres
termedio, no se de pafar las Regalías,
y dños. deel Caballero Coexigir pueys quando
se presentaren a el H. Alcalde Mayor. En